



DECRETO N° 012/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1064/2022 de fecha que el Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 14 de enero del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ordenanza autoriza la toma de un crédito \$ 34.000.000,00 para la adquisición de maquinarias.

Que el Banco de la Provincia de Córdoba solicita que para la toma de dicho crédito se otorgue como garantía los fondos que recibe el Municipio en concepto de coparticipación.

Que el Departamento Ejecutivo precisa de la autorización expresa del Concejo Deliberante para disponer como garantía los fondos de la coparticipación.

Que el art. N° 22 y el art. N° 49 inc. 5 de la ley N° 8.102 establece que el Concejo Deliberante podrá ser convocado a Sesiones Extraordinarias por el Intendente.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: CONVOQUESE al Concejo Deliberante Municipal a Sesiones Extraordinarias con el fin de autorizar al Departamento Ejecutivo a poner como garantía, del crédito por \$ 34.000.000.00 otorgado por el Banco de la Provincia de Córdoba, los fondos provenientes de la coparticipación.

Artículo 2º: COMUNIQUESE del presente al Concejo Deliberante Municipal.

Artículo 3º: PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola